
Decreto 4437/2021, de 20 de mayo

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró - Fundación Xarxa

Órgano: Alcaldía

Expediente: 2021/000023053

Relación de hechos

La Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró -Fundación Red, es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida desde el año 1995, entre sus objetivos figura la programación de una serie de actividades teatrales y espectáculos, dirigido a los niños de la ciudad.

El fomento de la cultura es una de las finalidades de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mataró, y en tanto que la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró, además de lo anterior, con su programación, complementa la programación del Ayuntamiento, se considera justificado la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con dicha entidad.

Con el fin de apoyar las actividades culturales que organiza la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró, el Pleno de 22 de marzo de 2021 ha aprobado el Presupuesto General el Ayuntamiento de Mataró para el ejercicio 2021, en las bases de ejecución consta una subvención dineraria a favor de la Asociación Promotora para el Espectáculo Infantil y Juvenil -Fundación Xarxa por un importe de 6.530,00 €

Asimismo, en dicho Presupuesto, también consta una aportación de importe 20.000 € en uso de equipamientos.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 22,2 a) y 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (Artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró de fecha 4 de diciembre de 1997,

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Artículo 2.a.) y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular al presupuesto del ente, así como la previsión de suscribir convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en lo no prevengan los convenios suscritos.

Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mataró y en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos el informe jurídico, el informe de la directora de Cultura del Ayuntamiento de Mataró, el informe de la jefa del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención prevista en el presupuesto municipal a favor de la entidad «Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró – Fundación Xarxa».

Segundo. - Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por importe de 5.030,00 euros (cinco mil treinta euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850200.334130.48902 del presupuesto municipal vigente en estos momentos (operación AD núm. 2021000048289).

Tercero. - Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica por parte de la Dirección de Educación de 1.500,00 € (mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 del Presupuesto Municipal vigente (operación AD núm. 12021000050185).

Cuarto - Ceder el uso gratuito del Teatro Monumental, del personal y del equipamiento técnico necesario a la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró - Fundación Red los días 17 de enero, 21 de febrero, 21 de marzo, 17 de octubre, 21 de noviembre, 19 de diciembre de 2021, que se ha cuantificado en 15.000 € según los precios públicos vigentes.

Quinto.- Habilitar al concejal delegado de Servicios, Sostenibilidad y Transición Ecológica y Cultura y al concejal de Presidencia, Educación, Formación Profesional y Universidad para la firma del convenio con la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró - Fundación Xarxa.

Sexto. - Notificar este acuerdo a la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Mataró - Fundación Xarxa para proceder a la firma del convenio.

Séptimo. - Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el Registro de subvenciones y ayudas de la Generalitat de Catalunya -RAISC.